

Cincinnati
preschool
p r o m i s e

Manual para Padres

Rev. mayo de 2017

Contenido

- Sección 1. Descripción general de Cincinnati Preschool Promise
- Sección 2. Requisitos básicos para obtener asistencia para la matrícula
- Sección 3. Cómo se asignará la prioridad para recibir asistencia para la matrícula
- Sección 4. Proceso para recibir asistencia para la matrícula
- Sección 5. Documentos que se requieren para solicitar asistencia para la matrícula
- Sección 6. Política de asistencia
- Sección 7. Descripción general de mejoramiento de la calidad
- Sección 8. Indemnización
- Sección 9. Limitación de responsabilidad
- Sección 10. Disputas y legislación vigente
- Sección 11. En dónde se puede obtener más información

Apéndices

- Apéndice A. Documentos de la familia que se requieren para solicitar asistencia para la matrícula
- Apéndice B. Exención de documentos para otro tipo de financiamiento público
- Apéndice C. Resumen del sistema de evaluación de la calidad de Ohio, Step Up to Quality.
- Apéndice D. Factores a tomar en cuenta en la selección del proveedor preescolar.
- Apéndice E. Fórmula de financiamiento para la asistencia para la matrícula

Sección 1: Descripción general de Cincinnati Preschool Promise

Cincinnati Preschool Promise, LLC, es una compañía de responsabilidad limitada, sin fines de lucro de Ohio ("CPP" o "Preschool Promise"). Este Manual para Padres (el "Manual") ofrece información detallada sobre el proceso de solicitud de asistencia para la matrícula, el proceso de selección y el desembolso de los fondos de asistencia para la matrícula. Todos los padres de familia que presenten una solicitud o que reciban asistencia para la matrícula de CPP deberán cumplir en todo momento con lo que se establece en este Manual y en la solicitud correspondiente de asistencia para la matrícula. La CPP se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción, de modificar este Manual en cualquier momento, incluido, entre otros, la modificación, eliminación o incorporación de disposiciones en este. La CPP les notificará a todos los padres de familia que reciban asistencia para el pago de la matrícula de CPP sobre cualquier cambio en el Manual y dichos cambios entrarán en vigencia automáticamente después de que transcurran treinta (30) días de dicho aviso. Al presentar una solicitud (si cumple con los requisitos para recibirla) para obtener fondos de asistencia para el pago de la matrícula de CPP, por este medio, usted acepta adherirse a los términos y condiciones contenidos en este Manual, de conformidad con las modificaciones realizadas eventualmente.

CPP está ampliando el acceso a dos años de estudios preescolares de alta calidad en todo Cincinnati. La visión de CPP es garantizar que todos los niños en Cincinnati tengan una experiencia de calidad en la educación infantil temprana y que comiencen el kindergarten preparados para aprender.

Preschool Promise está ampliando el acceso estudios preescolares de alta calidad mediante dos pilares fundamentales:

- 1) Proporcionar asistencia para el pago de matrículas para compensar los costos de la educación preescolar de calidad para las familias
- 2) Financiamiento para el mejoramiento de la calidad para que los proveedores de educación preescolar puedan alcanzar y mantener una alta calidad.

Sección 2: Requisitos básicos para obtener asistencia para la matrícula

El financiamiento Preschool Promise para la asistencia para el pago de matrícula respalda el día escolar (6.5 horas a 8 horas al día) durante el año escolar académico de 9 meses (septiembre a mayo) y está disponible para familias seleccionadas según una escala variable de ingresos. También hay disponibles opciones de tiempo parcial.

Para recibir financiamiento de asistencia para la matrícula a través de Preschool Promise, usted debe:

- Vivir dentro del Distrito de Escuelas Públicas de Cincinnati (verifique su residencia en el sitio web del Auditor del condado de Hamilton¹).
- Tener un hijo que esté o estará inscrito en un programa escolar elegible durante los dos años anteriores a su ingreso a kindergarten.
 - o Nota: en la mayoría de los casos, los niños elegibles para recibir educación preescolar tienen entre 3 y 4 años de edad. Algunos niños de 5 años de edad también pueden ser elegibles. Con base en la política actual, si un niño se inscribe en kindergarten en cualquiera de las escuelas públicas de Cincinnati y cumple 5 años después del 30 de septiembre, deberá inscribirse en kindergarten². Preschool Promise no pagará más de dos años de educación preescolar para cualquier niño.
- Inscribirse con un proveedor de educación preescolar de Preschool Promise que (i) se encuentre dentro de los límites del distrito de escuelas públicas de Cincinnati y (ii) tenga al menos 3 estrellas en el sistema de evaluación de la calidad de Ohio, Step Up to Quality. Esto incluye proveedores de la comunidad con 3 o más estrellas, junto con las Escuelas Públicas de Cincinnati, Head Start y la mayoría de los programas administrados por la Arquidiócesis del Área Metropolitana de Cincinnati.
- Presentar una solicitud para todas las demás fuentes de financiamiento federales o estatales para las cuales es elegible antes de acceder al financiamiento de Preschool Promise (Head Start, atención infantil con financiamiento público, etc.).

¹ <http://wedge.hcauditor.org/>

² Consulte el sitio web de las Escuelas Públicas de Cincinnati para conocer las reglas de elegibilidad para la edad de kindergarten: <https://www.cps-k12.org/enroll/kindergarten>.

Sección 3: Cómo se asignará la prioridad para recibir asistencia para la matrícula

El objetivo de CPP es ampliar el acceso a educación preescolar de calidad para todas las familias. Sin embargo, los primeros años el financiamiento para asistencia para el pago de matrícula dará prioridad a las familias que necesiten tener acceso a educación preescolar de calidad, la mayoría con ingresos inferiores al 200 % del Nivel Federal de Pobreza (Federal Poverty Level, FPL; \$48,000 por una familia de cuatro personas). Las familias con ingresos inferiores al 200 % de FPL son elegibles para recibir matrícula gratuita para el programa de día escolar o año escolar. Las familias elegibles con ingresos superiores al 200 % de FPL recibirán una reducción en el pago de la matrícula de acuerdo a una escala variable de ingresos. Los pagos de la asistencia en el pago de matrícula se realizan directamente a los proveedores de educación preescolar para compensar los costos de matrícula del año escolar a las familias seleccionadas.

La prioridad se asignará en el siguiente orden:

- Niños de 4 años de edad con un Nivel Federal de Pobreza inferior al 200 % (\$48,600/año para una familia de 4)
- Niños de 4 años de edad con un Nivel Federal de Pobreza inferior al 300 % (\$72,900/año para una familia de 4)
- Niños de 3 años de edad con un Nivel Federal de Pobreza inferior al 200 % (\$48,600/año para una familia de 4)
- Niños de 3 años de edad con un Nivel Federal de Pobreza inferior al 300 % (\$72,900/año para una familia de 4)
- Todos los niños de 4 años de edad y luego los niños de 3 años de edad con un Nivel Federal de Pobreza superior al 300 % (más de \$72,900)

En cualquier momento del año, puede inscribir a su hijo en un programa preescolar participante para que pueda recibir asistencia para el pago de matrícula. Sin embargo, el monto disponible para asistencia para el pago de la matrícula es limitado y se otorgará por orden de llegada, de acuerdo al programa de priorización anterior. Si a usted le gustaría solicitar asistencia para el pago de matrícula, pero no hay disponible, se colocará a su hijo en una lista de espera y se realizará una determinación de elegibilidad cuando haya fondos disponibles.

Sección 4: Proceso para recibir asistencia para la matrícula

Para solicitar asistencia de Preschool Promise para el pago de matrícula, usted debe:

- 1) determinar si su hijo es elegible para recibir asistencia para el pago de matrícula;
- 2) seleccionar a un proveedor de educación escolar participante y calificado que satisfaga mejor sus necesidades y las de su hijo (en el Apéndice D adjunto, encontrará los criterios que se deben tomar en cuenta para seleccionar un proveedor);
- 3) inscribir a su hijo con un proveedor preescolar y solicitar asistencia para el pago de matrícula de CPP durante el proceso de inscripción al programa;
- 4) presentar una solicitud para cualquier otra fuente de financiamiento para la cual usted pueda ser elegible, si aún no lo ha hecho (Head Start, atención infantil con financiamiento público, etc.);
- 5) el proveedor recopilará todos los documentos necesarios y los presentará a CPP para validar y calcular los montos de asistencia para el pago de la matrícula; los cálculos para la asistencia para el pago de matrícula se basan en la calificación por estrellas de la educación preescolar, los ingresos del grupo familiar, el programa preescolar y otros financiamientos públicos para los que usted sea elegible;
- 6) Preschool Promise le enviará una notificación con respecto a si su hijo recibirá o no asistencia para el pago de matrícula (si es seleccionado) y sobre el monto de la asistencia para el pago de la matrícula que recibirá;
- 7) firmar un formulario de Acuerdo de los Padres y asegurarse de que su hijo asista regularmente a la escuela.

Sección 5: Documentos que se requieren para solicitar asistencia para la matrícula

Para solicitar asistencia para el pago de matrícula, usted debe completar un formulario de solicitud (disponible a través de su proveedor de educación preescolar) y enviar lo siguiente:

- 1) Constancia de ingresos (W-2, comprobantes de pago de salarios, declaración jurada de ingresos cero, etc.).
- 2) Constancia de que vive dentro de los límites del Distrito de Escuelas Públicas de Cincinnati.
- 3) Comprobante de la edad del menor (certificado de nacimiento, pasaporte, etc.).

- 4) Si usted no es la madre ni el padre biológico, pero es el tutor legal del menor, una copia del documento de estado de custodia vigente.
- 5) Si recibe atención infantil con financiamiento público, una copia del formulario de autorización de cuidado infantil indicando el monto semanal de copago.

Consulte el Apéndice A para ver una lista completa de los documentos de elegibilidad que se requieren para presentar una solicitud. Preschool Promise puede, a su entera y absoluta discreción, exonerar algunos de los requisitos de solicitud para los niños que reciban actualmente financiamiento público (Head Start, PFCC, etc.).

Formularios de consentimiento, evaluación de estudiantes:

Todas las familias que presenten una solicitud para obtener asistencia de CPP para el pago de matrícula deberán firmar un formulario de consentimiento voluntario y exoneración que cubra lo siguiente:

- una evaluación para niños por parte de Preschool Promise y lo pertinente a la divulgación de información estudiantil; y
- consentimiento fotográfico y para la utilización de la historia de la familia (p. ej., para materiales de publicidad de Preschool Promise, historias sobre cómo los fondos beneficiaron a las familias participantes).

Sección 6: Política de asistencia

Preschool Promise espera que los niños inscritos en el programa asistan regularmente a la escuela. Los niños que participan no deben tener más de siete (7) días de ausencia en educación preescolar al mes. Los niños con ausencias frecuentes se colocarán en un plan de intervención de 30 días, este será desarrollado y administrado por el proveedor. Si el patrón de ausencias se observa en el siguiente mes o durante tres meses en el mismo año, se podría prorratear la asistencia para el pago de la matrícula de manera proporcional al uso real.

Sección 7: Descripción general de mejoramiento de la calidad

El programa Preschool Promise comprende que no todas las familias pueden enviar a su hijo a un proveedor de educación preescolar que esté actualmente calificado para recibir asistencia CPP para el pago de matrícula. Muchos vecindarios no cuentan con programas de calidad (3, 4 y 5 estrellas en la escala de evaluación, Step Up to Quality) en comparación con la cantidad de niños en edad preescolar. Las familias podrían optar por enviar a sus hijos con proveedores que no califican para recibir asistencia de CPP para el pago de matrícula por diversos motivos. En un esfuerzo por satisfacer las necesidades de todas las familias y niños, y para promover en el futuro los programas preescolares con alta calificación, Preschool Promise invierte en el mejoramiento de la calidad para ampliar la cantidad de programas preescolares de calidad en toda la ciudad. El objetivo de CPP es agregar 1,000 nuevos puestos preescolares de alta calificación para el 1 de agosto de 2021.

Preschool Promise ofrece financiamiento para el mejoramiento de la calidad a los proveedores de educación preescolar que actualmente no tienen evaluación o que tienen una calificación de 1 o 2 estrellas en Step Up to Quality con el fin de que obtengan una calificación alta (3, 4 o 5 estrellas en la escala de Step Up to Quality). Los proveedores de educación preescolar a quienes se les hayan otorgado fondos para el mejoramiento de la calidad recibirán apoyo integral de parte de orientadores altamente calificados y los fondos educativos necesarios para cumplir con los requisitos de una calificación de 3 estrellas o más. Después de que un proveedor de educación preescolar cumpla con su marca de referencia de 3 estrellas, el proveedor será elegible para inscribir niños que reciben asistencia de Preschool Promise para el pago de matrícula.

Si su hijo está actualmente inscrito con un proveedor de educación preescolar o si planea inscribir a su hijo con un proveedor que no es elegible para recibir asistencia de Preschool Promise para la matrícula, le recomendamos que le pregunte a su proveedor si tiene o tiene intenciones de solicitar financiamiento de Preschool Promise para mejoramiento de la calidad. Con este tipo de financiamiento, su hijo se puede beneficiar de varias formas, tales como:

- Mejor educación ya que los maestros recibirán orientación sobre cómo implementar mejor el plan de estudios que corresponde a las normas de Aprendizaje Infantil Temprano de Ohio (Ohio's Early Childhood Learning Standards)
- Maestros más calificados que reciben más capacitación y apoyo
- Un ambiente más seguro ya que los orientadores ayudarán a que los administradores resuelvan cualquier problema de incumplimiento.

Sección 8: Indemnización

Usted, como padre, madre o tutor legal de un niño que está presentando una solicitud o que ya recibe fondos de asistencia CPP para el pago de la matrícula (según corresponda), debe defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a CPP, a los miembros, gerentes, funcionarios, directores o empleados de CPP, a sus filiales, representantes, sucesores, agentes y cesionarios (denominados en conjunto, "Grupo CPP") de y contra cualquier y todos los reclamos, acusaciones y juicios de terceros, y de cualquier daño, pérdida, gasto, costo, incluidos los honorarios razonables de abogados o los montos que deban pagarse como consecuencia de lo siguiente: (i) que haya infringido alguna ley, regla, reglamento o contrato y (ii) cualquier otra infracción respecto de este Manual o del acuerdo de Solicitud de los Padres que haya firmado con relación al proceso de solicitud de asistencia CPP para la matrícula.

Sección 9: Limitación de responsabilidad

(a) EN NINGÚN CASO SERÁ CPP RESPONSABLE ANTE USTED POR NINGÚN DAÑO ESPECIAL, EJEMPLAR, INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUENTE O PUNITIVO QUE SURJA DE O CON RELACIÓN A ESTE MANUAL O CUALQUIER PAGO DE ASISTENCIA PARA PAGO DE MATRÍCULA, YA SEA QUE USTED HAYA SIDO INFORMADO O NO SOBRE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS.

(b) Sin perjuicio de las limitaciones anteriores, la responsabilidad total de CPP para con usted, con respecto al Manual debe limitarse a trescientos dólares y 00/100 (\$300.00).

Sección 10: Disputas y legislación vigente

Usted acepta presentar primero cualquier disputa, controversia o reclamo que surja con o con relación a este Manual, la solicitud de los padres o cualquier fondo de asistencia de CPP para el pago de la matrícula, para mediación en el condado de Hamilton, Ohio, con un mediador experimentado, seleccionado de mutuo acuerdo por usted y por CPP, el costo del cual será compartido equitativamente entre usted y CPP. Si, con dicha mediación, no se resuelve dicha disputa a su satisfacción ni a la de CPP en un plazo de 60 días, dicha disputa, controversia o reclamo se deberá resolver mediante un arbitraje final y vinculante, conforme a las normas de la Asociación Estadounidense de Arbitraje (American Arbitration Association). El lugar del arbitraje será el condado de Hamilton, Ohio o cualquier otro lugar convenido por mutuo acuerdo entre usted y CPP, por escrito. El costo de dicho arbitraje se compartirá equitativamente entre usted y CPP, siempre que cada una de las partes sea responsable del pago de los honorarios de su abogado. Este Manual deberá interpretarse de conformidad con las leyes y los procedimientos del estado de Ohio, sin que tenga efecto sobre este ningún conflicto entre las leyes de dichas jurisdicciones.

Sección 11: En dónde se puede obtener más información

Puede encontrar más información en el sitio web de CPP, www.askpreschoolpromise.org o si llama al (513) 763- 7832.

Apéndice A. Documentos de la familia que se requieren para solicitar asistencia para la matrícula

Para darle trámite a una solicitud, Preschool Promise necesitará una constancia de ingresos, de residencia, de la edad del menor y, si es elegible, constancia o denegación de otro financiamiento público. En algunos casos, Preschool Promise puede otorgar la exoneración de uno o más de los documentos requeridos, si estos ya fueron presentados y revisados por otra agencia pública para dar financiamiento a un preescolar (ver Apéndice B). Dentro de los documentos que se aceptan se incluyen los siguientes:

- Ingresos del grupo familiar, uno de los siguientes:
 - Talón de pago más reciente de cuatro semanas
 - W-2 o declaraciones de impuestos del año anterior para todos los adultos del grupo familiar, excepto las personas que no tengan relación de consanguinidad, matrimonio, adopción o tutela legal
 - Declaración jurada de ingresos de los adultos en el grupo familiar que tienen trabajo independiente
 - Declaración jurada de ingresos cero
 - Declaración jurada del empleador para verificar sus ingresos en efectivo
- Edad del menor, uno de los siguientes:
 - Copia del certificado de nacimiento del niño
 - Pasaporte
 - Identificación del estado o tarjeta de residencia
- Constancia de residencia en el distrito CPS, original o copia de uno (1) de los siguientes³:
 - Correspondencia con fecha de los últimos 30 días del gobierno federal, estatal o local, como Servicios Familiares y Laborales del Condado de Hamilton (Hamilton County Job & Family Services), Seguro Social, Agencia de Cumplimiento del Sustento de menores, etc.
 - Escritura de propiedad de la casa (puede proporcionar una copia impresa del sitio web del auditor)
 - Declaración de impuestos sobre inmuebles con fecha del año anterior y dirigida a los padres en la residencia
 - Estado de cuenta de la hipoteca con fecha de los últimos 60 días, dirigida a los padres en la residencia
 - Contrato de arrendamiento firmado por el arrendador y el arrendatario, que incluya la información de contacto del arrendador
 - Estado de cuenta del seguro de propietario o arrendatario con fecha de los últimos 12 meses
 - Factura de gas/electricidad/agua u otro servicio con fecha de los últimos 30 días
 - Declaración de impuesto federal o estatal con fecha de los últimos 12 meses
- Documentos de tutela, si corresponde: Copia del documento de tutela vigente si el tutor legal del menor no es el padre biológico o la madre biológica.
- Autorización de cuidado infantil de financiamiento público: Copia del formulario de autorización de cuidado infantil que indique el monto de copago semanal de la familia (solo para niños que reciben asistencia PFCC).

Apéndice B. Exención de documentos para otro tipo de financiamiento público

Preschool Promise puede, a su entera y absoluta discreción, exonerar algunos de los requisitos de la solicitud para los niños que reciban actualmente otro tipo de financiamiento público para la educación preescolar. Para que una familia sea exonerada de alguno de los requisitos de la solicitud, CPP requiere que el proveedor de educación preescolar proporcione una constancia de algunos de los requisitos

³ Se acepta como constancia de residencia la declaración jurada de residencia de los padres y de propiedad de la vivienda con la constancia requerida de los documentos de residencia. No se aceptan como constancia de residencia las declaraciones certificadas por un notario.

entregados a otra fuente de financiamiento o le pedirá al proveedor que firme una declaración jurada que indique que los materiales de la solicitud fueron recibidos y verificados por otra fuente de financiamiento público.

A continuación, se presenta una lista de las exoneraciones anticipadas:

- **Head Start:** Preschool Promise exonerará los requisitos de constancia de ingresos y de edad
- **Contribución para ampliación de la Educación Infantil Temprana (Early Childhood Expansion Grants) del Departamento de Educación de Ohio (Ohio Department of Education, ODE):** Preschool Promise exonerará los requisitos de ingresos y de edad

Apéndice C. Resumen del sistema de evaluación de la calidad de Ohio, Step Up to Quality

Step Up To Quality (SUTQ) es un sistema de mejoramiento y evaluación de la calidad de cinco estrellas administrado por el Departamento de Educación de Ohio y el Departamento de Trabajo y Servicios Familiares de Ohio (Ohio Department of Job and Family Services). El SUTQ reconoce y promueve los programas de aprendizaje y desarrollo temprano que cumplen con las normas de calidad que exceden los requisitos de licencia básicos. Las normas del programa se basan en componentes y prácticas de investigaciones nacionales para la identificación de programas que proporcionan mejores resultados para los niños y están organizadas en cuatro categorías:

- **Aprendizaje y desarrollo:** se espera que los programas de calidad implementen un plan de estudios que cumpla con las normas de educación infantil temprana, administren las evaluaciones estatales requeridas y completen las autoevaluaciones anuales.
- **Prácticas administrativas y de liderazgo:** los programas de calidad deberán completar planes anuales de mejora continua, ofrecer desarrollo profesional aprobado por el estado para el personal y la administración, y llevar a cabo observaciones formales de sus maestros.
- **Cualificaciones del personal y desarrollo profesional:** los administradores y la mayoría de los maestros que dirigen los programas de calidad deben tener las cualificaciones apropiadas (p. ej., AA, CDA).
- **Relaciones con la familia y relaciones comunitarias:** se espera que los programas de calidad se comuniquen de manera eficaz y participen con la familia y los grupos comunitarios.

Puede encontrar más información sobre Step Up To Quality, incluida una lista completa de normas en cada dominio, en <http://www.earlychildhoodohio.org/sutq.stm>.

Apéndice D. Factores a tomar en cuenta en la selección del proveedor preescolar

Existen muchos factores que deben tomarse en cuenta en la selección del proveedor preescolar para su hijo. A continuación, se presenta una lista parcial con algunas consideraciones. Si necesita ayuda para encontrar un programa preescolar o si necesita saber lo que debe buscar cuando visita un programa de educación preescolar, llame a 4C for Children al 513-221-0033.

- **Calidad y calificación por estrellas del programa:** el financiamiento de Preschool Promise solo está disponible en los programas que tienen calificación de 3 estrellas o más según el sistema de calificación para todo el estado de Ohio, Step Up to Quality.
- **Ubicación y conveniencia con respecto a la casa o al trabajo**
- **Costo de la matrícula**
- **Lugares disponibles**
- **Lugar a donde asisten los hermanos**
- **Programación**
- **Ajustes basados en valores, que podrían ser importantes para usted y su familia**
- **Referencias de familiares y amigos**

Apéndice E. Fórmula de financiamiento para la asistencia para la matrícula

El financiamiento para asistencia para el pago de la matrícula se pagará mensualmente a los proveedores de educación preescolar para cada niño seleccionado participante. La fórmula siguiente de financiamiento se usará para calcular los montos de asistencia para el pago de la matrícula.

$$[(\text{Costo de educación de calidad por alumno} \times \text{porcentaje de calificación del proveedor} \times \text{ajustador de ingresos} \times \text{horas al día} \times \text{días a la semana}) \div 9 \text{ meses}] - \text{montos mensuales para otros subsidios y tipos de asistencia disponibles}$$

A continuación, se explican con más detalle los componentes de la fórmula de financiamiento:

- 1) Costo de educación de calidad por alumno: Es el reembolso máximo para un programa preescolar de 5 estrellas que ofrece educación preescolar por día escolar completo y año académico completo. Esto suma \$8,581.00 para el año escolar 2017-18. El costo de la calidad puede ajustarse el siguiente año escolar, como lo determina la Junta de CPP. Se necesitará aprobación de la Junta de Distrito CPS para cualquier modificación al costo de la calidad que exceda del 3 % en un año escolar.
- 2) Porcentaje de calificación del proveedor: La asistencia para el pago de la matrícula cambiará de acuerdo a la calificación de la calidad del programa, sin que exceda \$8,581. La siguiente tabla describe el porcentaje de la cantidad máxima que se paga a cada programa según el nivel de estrellas y los montos en dólares correspondientes para el año escolar 2017-18. Se paga el 50 % de las tarifas por día escolar para las tarifas a tiempo parcial.

Calificación del proveedor	Porcentaje del proveedor	Reembolso por día escolar (2017-18)
3 estrellas	75 %	\$6,436.00
4 estrellas	90 %	\$7,723.00
5 estrellas	100 %	\$8,581.00

- 3) Ajustador de ingresos: La asistencia para el pago de matrícula se ajusta según los ingresos anuales del grupo familiar del niño elegible para recibir educación preescolar. Los grupos familiares con ingresos menores recibirán un porcentaje más alto de financiamiento.

Ingresos como porcentaje del Nivel Federal de Pobreza (FPL)	Ajustador de ingresos (mínimo)
0 % - 200 % (hasta \$48,600 para una familia de 4)	100 %
201 % - 250 % (\$48,601 a \$60,750 para una familia de 4)	75 %
250 % - 300 % (\$60,751 a \$72,900 para una familia de 4)	50 %
301 % - 500 % (\$72,901 a \$121,500 para una familia de 4)	20 %
> 500 % (hasta \$121,501 para una familia de 4)	5 %

- 4) Horas al día: La asistencia para el pago de matrícula se ajusta de acuerdo a la cantidad de horas al día para las que está inscrito un niño en un programa preescolar. Los estudiantes que tienen un Plan de Educación Personal que requiere un día educativo más corto pueden recibir financiamiento como participantes de un programa del día completo o de medio día.

Horas al día	Ajustador
6.5 horas a menos de 8 horas (o un programa de día completo de CPS)	100 %
3.5 horas a menos de 6.5 horas (o un programa de medio día de CPS)	50 %
Menos de 3.5 horas	0 %

- 5) Días a la semana: La asistencia para pagar la matrícula se ajusta de acuerdo a la cantidad de días a la semana para los que está inscrito un estudiante en un programa de educación preescolar. La política de asistencia del programa Preschool Promise se describe en la sección 6.

Días en que está inscrito a la semana	Ajustador
5 días	100 %
4 días	80 %
3 días	60 %
2 días	40 %
1 día	20 %

- 6) Otros subsidios y asistencia disponibles: Si un niño es elegible o recibe otro tipo de financiamiento público, la asistencia de Preschool Promise para el pago de la matrícula está diseñada para la brecha entre el reembolso de otras fuentes de financiamiento estatal o federal, y el costo de la educación de calidad que se describió anteriormente. Para el monto final de asistencia para el pago de matrícula que se otorga a un niño elegible para recibir educación preescolar primero se tomarán en cuenta todas las demás fuentes de financiamiento público disponibles para las cuales es elegible el niño o las que recibe (p. ej., Head Start, Cuidado Infantil con Financiamiento Público de Ohio (Ohio Publicly Funded Child Care), Contribuciones para ampliación de la Educación Infantil Temprana del Departamento de Educación de Ohio financiamiento del Título I, etc.).

A manera de ilustración, el financiamiento para asistencia para el pago de matrícula sumará \$5,149.00 al año o \$572.00 al mes (por 9 meses) para un niño que:

- Esté inscrito en un programa de 3 estrellas
- Tenga ingresos inferiores al 200 % de FPL
- Esté inscrito en un programa escolar de todo el día (6.5 a 8 horas)
- Esté inscrito para ir 4 días a la semana
- No sea elegible para recibir ningún otro financiamiento público